



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL SITIO WEB DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA -TRASLADOS ORDINARIOS Y ESPECIALES-, LA SIGUIENTE LISTA:

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	Cesar Augusto Salazar Arenas y Otros
Demandado	Nación Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación
Radicado	76147-33-33-001-2015-01046-00

Traslado de prueba documental, solicitada por el apoderado de la parte accionada, disponible en el link del traslado, el cual se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j03admcartago_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eka8POylsxpDrC0ct0oxp68BBDfqh6RSqHLqdqR3DkRgWQ?e=KcL1HL

En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 110 del C.G.P, hoy veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 22, 23 y 24 de junio de 2021

Cartago Valle del Cauca; veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

**YEHIMI ELIANA MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria**